**INFORME COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2020 "IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACION Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M" CON ID N°. 374.700.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N'2051i03 y Resolución DGM N" 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM No 157 de fecha 19 de marzo del 2019, al Lic. Juan Javier Vera, por Resolución de la DGM No 427 de fecha 12 de junio del 2019, a la Ing. Adriana Villalba, por Resolución de la DGM No 651 de fecha 28 de octubre del 2019, a la Abg. Celeste Sánchez, al Lic. Gustavo Aguilar y a la Sra. Ana Bordón quienes proceden a realizar el informe complementario en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O NO 01/2020 "IMPRESION OE CARNET DE ADMISION PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGITRO DE FIRMAS PARA LA DGM" - ID NO 374.7OO.-**

Que, este Colegiado explica que el párrafo en el que invoca "**que la empresa oferente ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A no ha presentado la lista de precios debidamente llenados, en la misma solo aparece los precios de los sub ítems sin la sumatoria total en cada ítem, por tratarse de un documento de carácter sustancial este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones da por descalificada la oferta presentada por esta empresa,"** queda fuera de contexto tratándose de una discordancia con relación al cuerpo del Informe de Evaluación presentado, teniendo en cuenta que en este llamado no existen sub ítems y recalcamos que la oferta presentada por la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** cuenta con el formulario de ofertas y la lista de precios debidamente llenados y firmados, tal y como lo expresamos en el Informe de Evaluación Pág. 5 (cinco) con el cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y en base a CUMPLE Y NO CUMPLE en el que se observa que la empresa oferente CUMPLE con los solicitado y seguidamente es detallado en dicho informe de evaluación.-

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Que, incluimos este informe adicional para agregar claridad al Informe de Evaluación de Ofertas expuesto, atendiendo que existió un fragmento involuntario dentro del escrito que no posee unidad de fondo con el Informe de Evaluación en general. –

Que, en base al informe complementario previo análisis exhaustivo del Comité de Evaluación de ofertas, los mismos se ratifican en recomendar la adjudicación del presente llamado a la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** por poseer capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato. -

Que, este Colegiado no verifica la existencia de un daño patrimonial e impugnación al llamado, en prueba de conformidad se posee a la firma. -

Asunción, 20 de febrero del 2020.-

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Javier
Dirección

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones